

Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber

*Edicto del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber
sobre aprobación del calendario fiscal para 2022.*

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía número 2021/700, de fecha 23 de noviembre de 2021, ha sido aprobado el calendario fiscal para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

Primero. Establecer un período de cobro voluntario de dos meses a excepción del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana que se fija en tres meses, proponiendo el siguiente calendario fiscal:

Tributo: Tasa de abastecimiento de agua potable (segundo semestre del ejercicio anterior).

Período de cobro voluntario: Del 1 de marzo al 2 de mayo.

Fecha de cobro de recibos domiciliados: 5 de abril de 2022.

Fecha límite de domiciliación: Hasta el 31 de enero de 2022.

Tributo: Tasa de abastecimiento de agua potable (primer semestre del año en curso).

Período de cobro voluntario: Del 1 de octubre al 2 de diciembre.

Fecha de cobro de recibos domiciliados: 5 de noviembre de 2022.

Fecha límite de domiciliación: Hasta el 31 de julio de 2022.

Tributo: Tasa por ocupación de vía pública (mesas y sillas).

Período de cobro voluntario: Del 1 de marzo al 2 de mayo.

Fecha de cobro de recibos domiciliados: 5 de abril de 2022.

Fecha límite de domiciliación: Hasta el 31 de enero de 2022.

Tributo: Tasa por ocupación de vía pública (vados).

Período de cobro voluntario: Del 1 de mayo al 1 de julio.

Fecha de cobro de recibos domiciliados: 5 de junio de 2022.

Fecha límite de domiciliación: Hasta el 29 de marzo de 2022.

Tributo: IBI rústica.

Período de cobro voluntario: Del 1 de mayo al 1 de julio.

Fecha de cobro de recibos domiciliados: 5 de junio de 2022.

Fecha límite de domiciliación: Hasta el 29 de marzo de 2022.

Tributo: IBI urbana.

Período de cobro voluntario: Del 1 de junio al 2 de septiembre.

Fecha de cobro de recibos domiciliados: 5 de agosto de 2022.

Fecha límite de domiciliación: Hasta el 30 de junio de 2022.

Tributo: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM).

Período de cobro voluntario: Del 1 de septiembre al 1 de noviembre.

Fecha de cobro de recibos domiciliados: 5 de octubre de 2022.

Fecha límite de domiciliación: Hasta el 30 de junio de 2022.

Tributo: Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

Período de cobro voluntario: Del 1 de octubre al 2 de diciembre.

Fecha de cobro de recibos domiciliados: 5 de noviembre de 2022.

Fecha límite de domiciliación: Hasta el 31 de julio de 2022.

Los cargos de las domiciliaciones bancarias se realizarán los días 5 del último mes del período voluntario al que se refiera el tributo.

Los contribuyentes que opten por el pago fraccionado del IBI Urbana deberán solicitarlo antes del 30 de abril de 2022, para que tenga efectos en el ejercicio 2022. Este sistema especial de pago de IBIU se mantendrá hasta su revocación por el interesado.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal, así como en cualquier otro medio que garantice una máxima difusión del mismo. También se dará cuenta del mismo, a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Oficina de Atención al Ciudadano, a los efectos oportunos.

Tercero. Los distintos padrones tributarios, cuya aprobación se realizará por Resolución de la autoridad competente, se expondrán al público por un período mínimo 15 días, anteriores al inicio del período de pago voluntario a contar desde la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio de aprobación y exposición pública.

San Antonio de Benagéber, a 24 de noviembre de 2021.—El alcalde, Enrique D. Santafosta Giner.